RESOLUCIÓN No. 108
(17 de marzo de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 No. BY-1000050967 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MS-MC-017-2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SACHICA – BOYACA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 de 2022, y la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 315 numeral tercero (3) de la Constitución Política de Colombia de 1991 dispone: "*ARTICULO 315. Son atribuciones del alcalde*: (...) 3. *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente;* de igual manera, el numeral 9 del artículo superior de referencia señala que: "*Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto*". Que el artículo 91 literal D numeral 5 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 establece: *Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. (...) d) En relación con la Administración Municipal (...) 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.*"

Que con fecha doce (12) de marzo de 2025, se suscribió la Aceptación de la Oferta No. **MS-MC-017-2025.**, entre el Municipio de Sáchica – Boyacá, y **OMEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S** identificado con Nit. No. 900917352-9 representado legalmente por **CARLOS YESID TORRES BUSTOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.607.946 de Tunja, lo cual, de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la aceptación y su oferta constituyen contrato, razón por la cual se celebro el Contrato de Obra No. **MS-MC-017-2025,** cuyo objeto corresponde a ***OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA,*** por un valor total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS TRECE CENTAVOS (39.101.289,13) M/cte.,** y por un plazo total de **TRES (3) MESES** contados a partir del inicio de la ejecución contractual.

Que en el acápite de **GARANTIAS** se establece que el contratista deberá constituir garantía en favor del municipio de Sáchica – Boyacá, con las siguientes, amparos, vigencias y cuantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigencia contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al 10% del valor del contrato

Estabilidad y Calidad de las Obras.	Cinco (5) años contados a partir de la firma del acta de entrega.	Equivalente al 30 % del valor del contrato

Que, en ese orden de ideas, el contratista **OMEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S** identificado con Nit. No. 900917352-9 representado legalmente por **CARLOS YESID TORRES BUSTOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.607.946 de Tunja a través del portal transaccional SECOP II público la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015 No. **BY-1000050967** de fecha de expedición 13 de marzo de 2025, proferido por Seguros Mundial, cuyos amparos, vigencias y cuantías, se relacionan a continuación:

Amparo	No. Póliza	Cuantía	Vigencia		valor amparado
			Desde	Hasta	
Cumplimiento	**BY-1000050967**	10%	12/03/2025	17/10/2025	$ 3.910.128,91
Prestaciones Sociales	**BY-1000050967**	10%	12/03/2025	17/06/2028	$ 3.910.128,91
Estabilidad de la Obra	**BY-1000050967**	30%	12/03/2025	12/03/2030	$ 11.730.386,74

Que, una vez analizadas las garantías aportadas por el contratista, la entidad considera que se ajustan a lo señalado en los estudios previos, invitación publica y aceptación de la oferta, razón por la cual se hace necesario aprobar las pólizas y proceder con el inicio de la ejecución contractual.

Sin embargo, teniendo en cuenta que la fecha de aprobación y de inicio del contrato sería el día 17 de marzo de 2025, y teniendo en cuenta que la fecha de terminación del mismo seria el 16 de junio de 2025, se hace necesario que la vigencia final del amparo de Estabilidad de la Obra, se modifique, consagrando fecha final el 16 de marzo de 2030, para que exista cubrimiento cumplimento del amparo de estabilidad de la obra.

Que, en virtud de lo anterior, el alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Decreto 1082 de 2015 No. **BY-1000050967** de fecha de expedición 13 de marzo de 2025, proferido por Seguros Mundial, y aportado mediante la plataforma transaccional SECOP II por parte de el contratista **OMEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S** identificado con Nit. No. 900917352-9 representado legalmente por **CARLOS YESID TORRES BUSTOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.607.946 de Tunja, en razón a que sus vigencias, cuantías y amparos, se ajustan a lo señalado en el contrato de Obra No. **MS-MC-017-2025,** y cuya información esencial se deja en constancia así:

Amparo	No. Póliza	Cuantía	Vigencia		valor amparado
			Desde	Hasta	
Cumplimiento	**BY-1000050967**	10%	12/03/2025	17/10/2025	$ 3.910.128,91
Prestaciones Sociales	**BY-1000050967**	10%	12/03/2025	17/06/2028	$ 3.910.128,91
Estabilidad de la Obra	**BY-1000050967**	30%	12/03/2025	12/03/2030	$ 11.730.386,74

ARTICULO SEGUNDO: Anexar las garantías aprobadas a la presente resolución, las cuales harán parte esencial del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Anexar el presente acto administrativo al Expediente Contractual No. **MS-MC-017-2025** y proceder con su publicación en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Ordenar a la supervisión del contrato No. **MS-MC-017-2025** proceder con el inicio de la ejecución contractual en el SECOP II **con fecha de inicio 17 de marzo de 2025 y fecha de terminación 16 de junio de 2025** sin tener en cuenta las suspensiones, modificaciones, prorrogas, adicionales o demás situaciones contractuales que puedan presentarse durante la ejecución.

ARTICULO QUINTO: Ordenar a la supervisión del contrato, realizar el requerimiento al contratista, con el fin de que se emita Anexo modificando la vigencia del amparo de estabilidad de la obra así: desde: 12/03/2025 hasta el 16/03/2030., de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo., tramite que deberá desarrollarse en un termino no mayor a 5 dias calendario.

ARTICULO SEXTO: La modificación de que trata el articulo quinto del presente acto administrativo, será sujeta a aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá, a los diecisiete (17) dias del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

ING. DAVID AMADO SIERRA
Alcalde Municipal

Proyectó: Juan Camilo Méndez Londoño. Apoyo Profesional.
Revisó/ Aprobó: Iván Leonardo Amado Jiménez. Secretario de Gobierno.